

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

LICITACIÓN ABREVIADA

Y54650

OBJETO

Arrendamiento de dos contenedores con módulo de oficina de al menos
20 pies de largo

UNIDAD SOLICITANTE:

Generación

MONTEVIDEO 2021

Índice

CAPITULO I – OBJETO	2
1.- DESCRIPCIÓN	2
1.1.- OBJETO.....	2
1.2.- ALCANCE.....	2
1.3.- RELACIONES VINCULANTES.....	2
1.4.- ORDENAMIENTO DE ÍTEMS	2
1.5.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES	3
1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	3
1.1.- DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA EN EL ACTO APERTURA	3
1.2.- PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA Y VARIANTES O MODIFICACIONES	3
1.3.- ANTECEDENTES DEL OFERENTE.....	3
2.- PRECIO Y COTIZACIÓN.....	3
2.1.- FORMA DE COTIZACIÓN	3
3.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS	4
3.1.- COMPARACIÓN DE OFERTAS	4
3.2.- CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA	4
4.- ADJUDICACIÓN	4
4.1.- CONDICIONES CONTRACTUALES PARA DAR COMIENZO A LOS TRABAJOS.....	5
4.1.1.- <i>Previo a la entrevista preventiva de SST</i>	5
4.1.2.- <i>Entrevista preventiva de seguridad</i>	5
4.1.3.- <i>Documentación a entregar</i>	6
4.2.- CONDICIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS.....	7
5.- CONDICIONES EN ENTREGA	8
6.- FORMA DE PAGO	8
6.1.- PAGO ITEM 1	8
6.1.- PAGO ITEM 2 Y 3.....	8
7.- PENALIDADES.....	8
8.- RESPONSABILIDAD	9
9.- CONFIDENCIALIDAD.....	10
CAPITULO III - CONDICIONES TECNICAS.....	11
1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS	11

CAPITULO I – OBJETO

1.- DESCRIPCIÓN

1.1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es el arrendamiento de **dos (2)** contenedores con módulo de oficina de al menos 20 pies de largo, a instalarse en el padrón rural N° 67 de la 6ta Sección Catastral del Departamento de San José, Punta del Tigre.

Obs: Las ofertas se deberán presentar exclusivamente en **Pen Drive** de acuerdo a lo establecido en la parte II del Pliego de Condiciones.

Las mismas deberán estar **firmadas y con aclaración de firma**, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE.

1.2.- ALCANCE

El alcance de la contratación es el suministro en modalidad de alquiler, transporte y descarga (y posterior retiro) de dos (2) contenedores con módulo de oficina.

1.3.- RELACIONES VINCULANTES

UTE asume que el oferente conoce los trabajos a realizar para la presentación de ofertas al presente llamado. En caso de consultas deberá comunicarse según lo establecido en el numeral 2 de la Parte II Condiciones Generales del Pliego de Condiciones.

1.4.- ORDENAMIENTO DE ÍTEMS

El ordenamiento de ítems es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Arrendamiento mensual de un contenedor con módulo de oficina	42
2	Flete de entrega de sitio de un contenedor	2
3	Flete de retiro de sitio de un contenedor	2

Aclaraciones:

Se arrendarán 2 (dos) por un **total** de 42 meses a repartir entre ambos.

El arrendamiento de cada contenedor se podrá realizar independientemente.

El flete incluye la descarga y/o carga al camión.

1.5.- Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 11.012.000 (monto de la licitación Abreviada sin ampliar), no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1.- DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA EN EL ACTO APERTURA

El oferente deberá presentar los documentos citados en los puntos 1.2 y 1.3 siguientes.

El oferente deberá presentar información detallada que describa al mueble y sus comodidades, como ser: medidas, aberturas, aislación, compartimientos, tipo de piso, instalación eléctrica, instalación sanitaria, comodidades de la misma, accesorios, etc.

1.2.- PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA Y VARIANTES O MODIFICACIONES

Los oferentes deberán cotizar necesariamente una oferta básica, que deberá cumplir en su totalidad con las bases establecidas en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de presentar, además, variantes o modificaciones que se crean necesarias. Las modificaciones y/o variantes deberán estar correctamente especificadas, y cotizadas en forma independiente de la oferta básica.

1.3.- ANTECEDENTES DEL OFERENTE

A efectos de evaluar la capacidad de los oferentes en relación al objeto licitado, los mismos deberán acreditar poseer referencias de alquiler de contenedores para oficina en los últimos 2 años.

Se deberá indicar dirección, teléfono y nombre de la persona a consultar que se presenta como referencia.

Estos antecedentes serán tenidos especialmente en cuenta para el estudio de las ofertas.

2.- PRECIO Y COTIZACIÓN

2.1.- FORMA DE COTIZACIÓN

Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad de los ítems, en moneda nacional y en condiciones plaza.

Los precios cotizados serán firmes.

El precio de cada sub ítem incluirá todos los gastos que demande la realización del servicio o suministro de materiales, no correspondiendo a UTE gasto adicional de ninguna especie.

Se cotizarán precios unitarios.

Luego de efectuado el análisis de las ofertas, atendiendo al cumplimiento sustancial de los requisitos de este pliego, las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el **precio cotizado**.

La cotización deberá realizarse según la siguiente tabla de precios:

<i>Ítem</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unit. s/imp.</i>	<i>IVA</i>	<i>Precio unit. c/imp.</i>
1	Arrendamiento mensual de un contenedor con módulo de oficina			
2	Flete de entrega de sitio de un contenedor			
3	Flete de retiro de sitio de un contenedor			

3.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

3.1.- COMPARACIÓN DE OFERTAS

La comparación se hará considerando la suma total de la columna C de la tabla que se muestra a continuación.

<i>Ítem</i>	<i>Descripción</i>	<i>A</i> <i>Precio unit. s/imp.</i>	<i>B</i> <i>Cantidad</i>	<i>C</i> <i>A*B</i>
1	Arrendamiento mensual de un contenedor con módulo de oficina		42	
2	Flete de entrega de sitio de un contenedor		2	
3	Flete de retiro de sitio de un contenedor		2	
TOTAL COMPARATIVO				

Se propondrá adjudicar a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente a las especificaciones del pliego de condiciones.

3.2.- CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán automáticamente rechazadas cuando:

- El oferente exprese que no mantiene su oferta durante el período de 120 días calendario requerido en el punto 11.1 de la Parte II del presente Pliego de Condiciones.
- No esté inscripto en RUPE al momento de la apertura de ofertas.

Asimismo, se deberán considerar las condiciones de rechazo automático establecidas en el punto "Estudio de ofertas" de la Parte II del pliego de condiciones.

4.- ADJUDICACIÓN

Las cantidades indicadas en la tabla presentada en el punto 1.4 del presente pliego de condiciones se establecen a efectos informativos.

Se adjudicará 42 meses de *alquiler de contenedor* dividido entre **ambos** contenedores, es decir, el total de la adjudicación no superará los 42 meses de alquiler de los mismos en total.

Se adjudicará además 2 fletes de entrega (ítem 2) y 2 fletes de retiro (ítem 3).

La adjudicación se realizará a un solo proveedor.

UTE se reserva el derecho a su solo juicio de desestimar cotizaciones que no se ajusten al presente Pliego de Condiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la oferta de menor precio, salvo en identidad de circunstancia y calidad.

También se reserva el derecho de rechazarlas todas, si no las considera convenientes para la Administración.

La adjudicación se hará conforme a la propuesta más conveniente de acuerdo al punto 3.1

COMPARACIÓN DE OFERTAS.

4.1.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del primero de los contenedores de oficinas será 20 días hábiles, plazo computado a partir del vencimiento establecido en el numeral 18 de la parte II.

El plazo de entrega del segundo de los contenedores de oficinas será 20 días hábiles luego de la notificación de UTE, la cual se estima que se enviará en el mes de mayo del 2022.

4.2.- PERIODO DE CONTRATACIÓN

Se adjudicarán 42 meses de *alquiler de contenedor* en total (ítem 1) dividido entre ambos contenedores.

4.3.- CONDICIONES CONTRACTUALES PARA DAR COMIENZO A LOS TRABAJOS

4.3.1.- Previo a la entrevista preventiva de SST

En caso de que el Contratista aporte por régimen de Construcción, deberá remitir en un máximo de 48 horas hábiles antes de la "Entrevista Preventiva de Seguridad" los siguientes formularios cumplimentados en su totalidad según se indica a continuación:

- FO-UTE-SL-0075: Declaración de Actividades Planificadas por las Empresa Contratista Principal (ECP). (Anexo I).

Este documento deberá ser completado en su totalidad por el Responsable del Contratista la ECP. Allí deberá indicar, marcando en los casilleros predefinidos, las actividades que se planifican desarrollar en la obra, así como máquinas, equipos y herramientas.

- FO-UTE-SL-0076: Declaración de Documentación Obligatoria para Empresa Contratista Principal (Anexo II).

Este documento deberá ser completado por el Responsable SST de Contratista quien deberá estar inscripto en el Registro de Asesores de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Como base para el llenado del mismo, se deberá tomar como referencia las actividades declaradas en el FO-UTE-SL-0075, en este documento se deberán indicar todos los documentos que la Normativa Legal aplicable exige para las actividades, máquinas, equipos y herramientas declaradas, así como los documentos obligatorios.

Se deberá indicar la cantidad máxima de personal que se tiene planificado en obra y de servicios de bienestar que se tienen planificados según exige la Normativa Legal aplicable.

No se comenzará la coordinación de la Entrevista de Seguridad Preventiva en tanto no sean remitidos a UTE los formularios mencionados anteriormente.

4.3.2.- Entrevista preventiva de seguridad

Independiente del tipo de aportación de la empresa, se realizará una Entrevista Preventiva de Seguridad. En esta instancia, el Contratista deberá:

- Asistir a esta instancia donde se explicará al Responsable del Contrato del Contratista, el contenido de los ítems de la Declaración Jurada de Seguridad y Compromiso de Acciones Futuras (DJSyCAF), disponible en la página https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/docs/DJSYCAF_UTE_00.pdf
- Hacer entrega a UTE de la Declaración Jurada firmada, la cual tendrá los campos correspondientes completos, en soporte papel y en versión original. La misma deberá estar firmada por la persona física que suscribe el contrato con la Contratante, señalando en la DJSyCAF cuál es su rol dentro del Contrato. En el numeral 7 de la DJSyCAF se señalan las opciones de frecuencia para que la Empresa Contratista envíe un reporte periódico de seguridad. Esta frecuencia será establecida y comunicada por la Dirección de Obras de UTE.
- Proporcionar a UTE un número de teléfono y una dirección de e-mail de contacto para la comunicación con las personas del Contratista en el sitio.
- Proporcionar, cuando corresponda, el formulario *LI-DMA-GE-0002-01* (Anexo III), que contiene el listado de las empresas subcontratadas que realizan tareas en sitio (independientemente del tipo de aportación).

4.3.3.- Documentación a entregar

El Contratista deberá remitir a UTE la siguiente documentación en forma previa al comienzo de los trabajos:

- Certificado de vigencia anual de BPS
- Certificado de vigencia anual de DGI
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidente del trabajo y enfermedades profesionales en caso de personal dependiente, para los trabajadores independientes (empresas unipersonales, profesionales independientes, consultores, etc.) deberá presentarse copia de póliza de seguro voluntario que incluya accidente laboral y/o enfermedad profesional.
- Copia de póliza de seguros internacional que incluya la cobertura ante la ocurrencia de un accidente laboral, en caso de que el personal sea extranjero.
- Nomina completa del personal afectado a los trabajos.
- Altas GAFI
- Planilla de trabajo unificada (emitida por el MTSS y BPS) y, en su caso, convenio colectivo aplicable (máximo 30 días desde su fecha de emisión).
- Acreditación de haber informado a sus dependientes sobre las condiciones de empleo, el salario y, en su caso, la institución, la empresa o titular de la misma para la cual presta servicios, en los términos dispuestos en los artículos 4 de la ley 18099 del 24 de enero de 2007 y 9° de la ley 18251 del 17 de enero del 2008, presentando ante UTE constancia firmada de la recepción de dicha información por parte del trabajador.
- Copia de póliza de seguro voluntario que incluya accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para el caso de profesionales independientes.
- Listado del personal que desarrolle tareas en sitio junto a su Cédula y Carné de Salud.
- Listado de vehículos junto a SOA o Seguro de Responsabilidad Civil (según corresponda), Applus (Ex SUCTA) y Certificado Técnico de Utilaje (estos dos últimos en caso de corresponder).
-
- Copia de procedimiento de trabajo seguro, donde se incluyan las medidas de seguridad que serán de aplicación obligatoria durante la realización de la tarea.
- La Empresa Contratista deberá contar con un servicio de asistencia médica de emergencia para la totalidad de sus funcionarios que desempeñan tareas en sitio, comunicando a UTE el nombre de la empresa y teléfono de contacto ante una emergencia.
- Carné habilitante original y en formato papel según FR-DMA-OB-0005 - 03 CARNÉ HABILITANTE para todo el personal que trabaje en sitio (Anexo IV) y aquella documentación que respalde las habilitaciones otorgadas en dicho Carné. Se podrán remitir previamente digitales vía correo electrónico.

Adicionalmente, para el caso de empresas con aportes de Construcción, se deberá presentar a UTE con al menos 5 días hábiles de anterioridad al inicio de las obras lo siguiente:

- Formularios de inscripción de obra en BPS debidamente llenado y firmado por apoderado ante el BPS de la empresa (F2).
- Fotocopia de la cédula de identidad del firmante en representación de la empresa.
- Registro Nacional de Obras y su Trazabilidad, de acuerdo al Decreto 481/09 del MTSS
- Copia del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene.
- Copia de la constancia de presentación ante el MTSS del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la Carátula del Libro de Obra.
- Organigrama de cada empresa sub-contratada, conteniendo la misma información detallada en el apartado anterior e indicando la/s tarea/s que realizará en sitio.

Para las empresas sub-contratadas que se integren a la obra en instancias posteriores, el Contratista deberá presentar a UTE los respectivos Estudios y Planes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y sus respectivas carátulas del Libro de Obra y de los propios EYPSHT, con constancia de recepción en el MTSS y un organigrama de cada empresa subcontratada, conteniendo la misma información detallada que fuera presentada por el Contratista.

4.4.- CONDICIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS

Para mantener la habilitación de continuidad de los trabajos, el Contratista deberá dar cumplimiento a una serie de requisitos asociados a su empresa, a las empresas subcontratistas, al personal vinculado en sitio y todos los vehículos y maquinaria que entre a sitio.

Se aclara que estos requisitos son exigibles cuando se realizan tareas en sitio, como por ejemplo la carga o descarga de suministros.

A continuación, se describen las exigencias asociadas a la empresa Contratista, subcontratistas y personal vinculado en sitio:

- Renovar toda documentación que pierda vigencia.
- Remitir toda la documentación de inicio en caso de nuevos ingresos.
- Actualizar el formulario **LI-DMA-GE-0001-01**, que contiene el listado de las empresas subcontratadas que realizan tareas en sitio (independientemente del tipo de aportación), cada vez que se produzca una nueva incorporación o egreso de empresas.
- Entregar a UTE, la nómina de BPS (planilla de recaudación nominada).
- Entregar a UTE, los recibos de pago de salarios firmados o con comprobante electrónico de pago.

UTE podrá concurrir al sitio y solicitar la presentación de cualquiera de los documentos mencionados en este Pliego o de cualquier otro que contribuya a demostrar el control de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

UTE se reserva el derecho de solicitar al Contratista, o por su intermedio a sus Empresas sub-contratadas, cualquier otra información que considere necesaria para verificar que se están implementando acciones para el control de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, si las circunstancias lo requieren, UTE podrá solicitar documentación complementaria.

5.- CONDICIONES EN ENTREGA

El objeto de la presente licitación debe ser entregado según las condiciones establecidas en el Contrato, el Artículo 1.1- "Objeto" del Capítulo I y el punto 1.- "Especificaciones técnicas" del Capítulo III, ambos del presente documento.

6.- FORMA DE PAGO

6.1.- PAGO ITEM 1

La forma de pago se realizará mensualmente considerando el *mes vencido* de prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 28 de la parte II.

6.1.- PAGO ITEM 2 Y 3

La forma de pago de éste ítem se realizará una vez realizado cada viaje, de acuerdo a lo establecido en el numeral 28 de la parte II.

7.- PENALIDADES

El sólo vencimiento de los términos establecidos sin que el contratista hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales configurará la mora de éste, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial o intimación de protesta por daños y perjuicios.

Se establece que las multas que se aplicarán al contratista en caso de no cumplimiento de la entrega en las fechas propuestas comprometidas será del 3 % sobre el precio del suministro por cada 15 días calendario de atraso hasta un tope de multas del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato. Alcanzado el tope antes mencionado la Administración evaluará la rescisión del vínculo contractual con la empresa y la aplicación de sanciones previstas en el Reglamento de Sanciones Contractuales a Proveedores

En caso de detectarse incumplimientos respecto a los requisitos marcados en el punto 4.2 del capítulo II de la presente especificación, el Responsable ECO-FIN procede a intimar a regularizar la situación contando el Contratista Principal con un plazo de 10 días para enviar la documentación correspondiente.

Detectado y corroborado dicho incumplimiento se pondrá en conocimiento de Subgerencia Asuntos Contractuales (LET), quien notificará a las restantes unidades (UTE) que se vinculen con la empresa contratista, a efectos de que tomen los recaudos preventivos correspondientes por el riesgo en incumplir.

De no cumplir el contratista con el plazo otorgado se procede a una intimación notarial y al bloqueo de facturas pendientes de pago del contratista, correspondientes a la licitación (pedido) de referencia.

Si el contratista no cumple en plazo otorgado con intimación notarial por acto administrativo se podrá efectuar rescisión de contrato, aplicación de sanciones, ejecución de garantía de fiel cumplimiento de contrato y procedencia del pago directo por parte de UTE a trabajadores.

En caso de constatarse incumplimientos en materia de Seguridad e Higiene del trabajo y en la Declaración Jurada de Seguridad y Acciones a Futuro (DJSyCAF) se procederá a la detención de tareas (total o parcialmente) y retiro de la empresa, personal, maquinaria y/o vehículos que presenten la desviación del sitio. Posterior a ello, UTE indicará un plazo para corrección de la desviación detectada y procederá a la aplicación de multa y/o amonestación

según corresponda, de acuerdo al Listado no taxativo de infracciones en materia de Seguridad e Higiene (Anexo V)

8.- RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable por la prestación de los servicios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y por cualquier pérdida que sufra la Administración como consecuencia de un error de la empresa consultora, salvo por los daños o perjuicios causados por, o derivados de, circunstancias ajenas a su control.

El contratista será responsable de cualquier imprevisto debido a omisiones en la cotización que impida la ejecución del objeto de la presente licitación.

El contratista será responsable por los actos de su personal en el marco de la ejecución de la contratación, apreciándose especialmente las conductas irregulares de los funcionarios que afecten el servicio y prestigio de UTE.

UTE no será responsable, en caso de daños, pérdidas y demás perjuicios, de los instrumentos o equipos que fueran alquilados al Contratista, sean propiedad de este o de un tercero.

9.- CONFIDENCIALIDAD

El Contratista y el personal no revelarán ninguna información confidencial, o de propiedad de la Administración, o del Contratista de Obra, relacionada con el proyecto, los servicios, este contrato o las actividades u operaciones de la misma, sin el previo consentimiento por escrito de UTE y/o del Contratista de Obra.

CAPITULO III - CONDICIONES TECNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las siguientes son las especificaciones referidas al arrendamiento de cada contenedor objeto de la presente licitación.

Cada contenedor deberá cumplir las siguientes especificaciones:

1. Las dimensiones deben ser de como mínimo 6 m de largo, 2,3 m de ancho y 2.2 m de alto.
2. Debe poseer un baño con inodoro con cisterna y lavamanos ubicado en un extremo de la oficina.
3. Una puerta con cerrojo para el exterior y una puerta para baño.
4. Deberá tener al menos 3 ventanas de aluminio con rejas y cortinas tipo "venecianas". Una ventana destinada para el baño y las otras dos ventanas para el espacio de oficina.
5. Las dos ventanas de la oficina deberán tener al menos 1.2m de largo y 60cm de alto. Además, no deberán estar ubicadas en la misma pared para permitir visualizar diferentes direcciones entre sí.
6. Aislación térmica tanto en cielorraso como en las paredes.
7. Revestimiento interior en paredes y techo.
8. El piso deberá ser de madera pintada o barnizada.
9. Pintura exterior blanca de pared y rejas.
10. Instalación eléctrica completa con interruptor termomagnético general y llave diferencial de seguridad para conectar aire acondicionado, iluminación y tomas corrientes.
11. Deberá contar con al menos 6 tomas corrientes tipo "Schuko" y 4 tomas corrientes tipo "3 en línea" separados en 2 puestos de trabajo iguales.
12. Instalación sanitaria interior completa con abastecimiento de termo fusión para agua fría y desagüe en PVC.
13. Aire acondicionado de 12.000 BTU/h.